

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **HELGA MARÍA RIVAS ARDILA**
Director General (E)

DE: **GERMAN MORENO**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Evaluación de Control Interno Contable de la Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD – **Vigencia 2023**

FECHA: 06/03/2024

Respetada doctora Helga María Rivas reciba un cordial saludo;

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales conferidas en la normatividad aplicable vigente, en cumplimiento de la resolución 193 del 05 de mayo de 2016 **"Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"**, y teniendo en cuenta el rol de Evaluación y Seguimiento independiente establecido a las oficinas de Control Interno, de manera atenta, me permito remitir adjunto la certificación emitida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, donde se certifica que fue cargado en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP, la evaluación de la vigencia de 2023.

Es menester de esta oficina, dar a conocer los resultados de la Evaluación del control interno contable, y como punto de partida tener en cuenta su definición, como la medición que se hace del control interno en el proceso contable de la Entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, el contador de la Unidad quien es la persona que prepara la información financiera, así como los demás servidores de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable y las actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua de la efectividad de los controles integrados; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen, en consonancia con los objetivos institucionales.

La evaluación del control interno contable en la entidad le corresponde al Jefe de la Oficina de Control Interno, quien la realiza con criterio de independencia y objetividad, de conformidad con

lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante el Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

RIESGO DE ÍNDOLE CONTABLE

Para estos efectos representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Siguiendo este parámetro, en el ejercicio de la EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE vigencia 2023, se identificó la materialización del **riesgo** de índole contable, al ver que los hechos económicos generados en la entidad, No se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

Por lo anterior, la evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno al sistema de Control Interno Contable atendió lo dispuesto en la resolución 193 de 2016 "*Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*". Lo cual previo a la rendición de este informe se le informó al Grupo de Apoyo Financiero y Contable la evaluación preliminar efectuada, se revisaron y analizaron las observaciones presentadas por ellos frente a la calificación inicial y se procedió a generar el informe definitivo, respetando el debido proceso.

Como resultado de la aplicación de los criterios definidos en la mencionada resolución para la evaluación del Control Interno Contable, se obtuvo una calificación de **4.56 (Vigencia 2023)**, que comparada con la vigencia inmediatamente anterior presentó una calificación del **4.98 (Vigencia 2022)**, generando una disminución en su calificación del **9%**.

Dentro de los resultados obtenidos, la Entidad refleja la efectividad del control interno clasificándolo en el nivel de **EFICIENTE**.

De lo anterior, segmentamos y estructuramos los aspectos en 4 ítems fundamentales:

1. Fortalezas.
2. Debilidades.
3. Avances y Mejoras.
4. Recomendaciones.

1. FORTALEZAS

- La OCI observó adecuada percepción y recepción a las recomendaciones que la OCI realiza al GAFC, tanto funcionarios como contratistas participan en la información que genera

reconocimientos en la contabilidad de la UNGRD, haciendo de esta una participación activa para la recolección y remisión de los documentos que permitió la generación de los estados financieros.

- Se identificaron herramientas y metodologías que permiten orientar a los procesos para la elaboración y entrega de la información financiera y contable, entre estos tenemos manuales, Procedimientos, Guías de aplicación, Catalogo General de Cuentas, Cronograma de Actividades y Listas de Chequeo, para realizar los registros contables de los hechos económicos de la UNGRD, igual que la administración del SIIF NACION, igualmente las evidencias guardan relación con las actividades descritas en la presente matriz de Evaluación de Control Interno Contable.

2. DEBILIDADES

- En el marco de la evaluación al sistema de control interno contable 2023, se identificaron debilidades en el proceso de reconocimiento de cifras en el SIII NACION, lo cual es la base estructural para la adecuada presentación fiel de los estados financieros de la UNGRD, teniendo en cuenta que en las pruebas de recorrido se identificó que el contador de la entidad, No está registrando en el aplicativo contable establecido por el ministerio de hacienda (SIIF NACION), el 100% de las operaciones y transacciones (hechos económicos) que recaen a la entidad desagregadas desde la contabilidad del Patrimonio Autónomo, presentando los reportes e informes a los órganos de control, de manera parcial, sin el debido reconocimiento y representación de la información contable de la Entidad – Fiducia Patrimonio Autónomo, bajo la premisa que los hechos económicos son sucesos derivados de las decisiones de gestión de los recursos de la entidad, que dan origen, modifica y extingue los elementos de los estados financieros.

Es necesario indicar que, en el proceso contable de la Entidad, se capturan datos originados de los hechos económicos de manera cronológica, haciendo uso de la partida doble, y la base de devengo, convirtiéndolos en informes financieros útiles para los diferentes usuarios tanto internos como externos. El desarrollo del proceso contable implicó la observancia del marco normativo, contenido en el Régimen de Contabilidad Pública, así como las definidas y enmarcadas en las Políticas contables aplicables a la entidad.

- No se identificaron en las diferentes etapas del proceso contable, las actividades que las conforman, así como los riesgos y controles asociados a cada una ellas, lo que constituye una acción administrativa de primer orden, que más que un tema de cumplimiento lo que busca es garantizar la calidad de la información financiera.
- En este proceso de evaluación, se pone en evidencia que No existe una cadena de valor que permita garantizar el traslado de conocimiento dentro del propio proceso financiero y presupuestal, existiendo deterioro en el talento humano, lo cual afecta de manera relevante la formación gerencial y técnica que requiere el proceso contable, para el cumplimiento de la información contable a partir de las cualidades que satisfagan las necesidades de los

usuarios, para que esta sea comprensible, útil, clara, pertinente, confiable, oportuna, neutral, verificable, comparable y debe representar fielmente los hechos económicos de la entidad.

- El GAFC como línea transversal a todas las operaciones que componen los Estados Financieros, tiene identificados dos (2) riesgos, los cuales al ser evaluados No pueden ser controlados por el coordinador financiero, aspecto que ya es reiterativo en anteriores evaluaciones.
- Se identificó que No se encuentran dentro de la Matriz de Riesgos, riesgos asociados frente a la consistencia, transparencia y cumplimiento para la generación de información a transmitir por medio de reportes consistentes y libres de error a los diferentes órganos de control, motivo por el cual al tener una visión integral del proceso contable, se hace necesario considerar la existencia de factores que tiendan a impedir que los objetivos del proceso contable se cumplan a cabalidad; por lo cual, se hace necesario que el preparador de la información los identifique y revise permanentemente, y que emprenda las acciones necesarias para mitigar o neutralizar su impacto. Otros posibles riesgos son:
 - Descripción inadecuada del hecho económico en el documento fuente.
 - Registro inoportuno de hechos económicos.
 - Omisión del registro de algún hecho económico.
 - Imputación del hecho económico en una cuenta o código diferente al que le corresponde. Registro del hecho económico por un valor superior o inferior al que corresponde.
 - Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte.
 - Selección incorrecta del criterio de medición posterior aplicable al hecho económico.
 - Omisión de la medición posterior del hecho económico cuando la entidad está obligada a ello.
 - Realización de cálculos errados o aplicación de criterios de medición posterior que no corresponden con la norma aplicable a la entidad.
 - Entre otros.
- Dentro del Plan Institucional de Capacitaciones no se observó la inclusión de actividades que permitieran el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal que hace parte del proceso contable en temas NICSP.

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Se hace indispensable tomar las acciones que correspondan para reconocer todas las operaciones generadas por la fiducia y que como resultado del Patrimonio Autónomo se traigan a valor presente en la contabilidad de la Entidad, y ser incorporadas en el aplicativo que tiene desde el Ministerio de Hacienda para las entidades de gobierno “SIIF NACION” y dar cumplimiento a los requerimientos que exigen tanto los órganos de control, como la propia normatividad contable según las NICSP.

A pesar de que la UNGRD ha presentado cambios importantes en su contabilidad, el Manual de políticas contables No ha sido objeto de actualizaciones desde la vigencia 2021, que de acuerdo al Nuevo marco de Regulación Contable debe ser actualizado con las medidas adoptadas por la Contaduría General de la Nación, para dar aplicabilidad a la resolución 533 de 2015 y las modificaciones, que requieren actualización tanto de las Políticas contables como de las prácticas contables operativas.

RECOMENDACIONES

Desde el GAFC se establezcan los siguientes aspectos:

- Establecer un procedimiento que le permita la identificación y mitigación de riesgos de índole contable (los existentes no pueden ser controlados por el GAFC).
- Incluir dentro del PIC, actividades que permitan el desarrollo de habilidades, competencias y actualización del personal.
- Socializar a todos los procesos involucrados en la generación de hechos económicos las directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos para mejorar la oportunidad y la calidad de la información suministrada.
- Continuar con la publicación de manera mensual de los Estados Financieros en la página web de la Unidad en un lugar visible y público.

CONCLUSIONES

La Entidad deberá adelantar acciones tendientes a determinar la forma como circula la información contable y presupuestal, observando su eficiencia, así como su contribución a la neutralización o mitigación de los riesgos relacionados con la oportunidad de la información.

En este análisis, se deberán identificar, de manera clara, los documentos soporte a través de los cuales fluye la información, para establecer posteriormente su relación y efecto, que aunque se pudo concluir en este ejercicio que el Control Interno de la UNGRD es EFICIENTE, y se ha mantenido así en las revisiones que realiza la OCI desde vigencias pasadas, esto no es suficiente para garantizar que la información contable está libre de errores e inconsistencias que pueden generar sanciones a los responsables, tales como el Contador como al propio Director de la Entidad.

Dada la característica de los sistemas de información y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos que desarrolla la Entidad, esta deberá contar con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera, de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Es importante que, mediante la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, o la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos y demás lineamientos, se propenda por garantizar de manera permanente la

depuración y mejora de la calidad de la información financiera que sale desde el proceso contable y presupuestal de la Entidad.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades y autonomía que caracterizan el ejercicio profesional del contador público encargado del área contable, así como del Director de la Entidad.

En lo referente a los diferentes documentos que soportan la información contable y presupuestal, la cual debe ser verificable, susceptible de comprobaciones y conciliaciones de cada una de las cuentas del activo, pasivo que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud reflejada en los estados financieros, deben aplicar siempre los requerimientos establecidos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

La estructura documental del sistema de contabilidad, la cual fundamenta el requisito de verificabilidad, contribuye de manera integral a la aplicación de los diferentes tipos de control que están definidos constitucional y legalmente.

El hecho de que la contabilidad deba tener una estructura documental, de una parte, le permite a la Dirección de la UNGRD, dejar constancia escrita de los hechos económicos que se han presentado en el transcurso del período contable, lo que respalda, de manera objetiva, la gestión administrativa y el cumplimiento legal de las disposiciones que la regulan, fortaleciendo la transparencia y la confianza pública.

Como aspecto fundamental **evidenciado** en esta etapa de evaluación, es preciso indicar que apartarse de los libros contables debilita la fuente documental de la contabilidad de la UNGRD, esto afecta la integridad y el valor de prueba de la función de dar fe pública que desempeña el contador de la Unidad, considerando que si los estados financieros no coinciden con los libros oficiales, es fundamental corregir los registros contables para mantener la precisión y la confiabilidad de la información financiera.

En Colombia, la discrepancia entre los libros contables y los estados financieros puede afectar el valor probatorio de la información, por consiguiente, es importante considerar lo siguiente:

Valor Probatorio de los Libros Contables:

- Los libros contables, como el Libro Mayor y el Libro Diario, son la fuente primaria de registro de las transacciones financieras y contables.
- Tienen un alto valor probatorio porque reflejan las operaciones reales de la Entidad, y están respaldados por documentos y registros detallados.

Valor Probatorio de los Estados Financieros:

- Los estados financieros, como el ESF y el ER, son informes resumidos que presentan la situación financiera y los resultados de la Entidad.
- Aunque también tienen valor probatorio, su base es indirecta, ya que se derivan de los libros contables.

Efecto en la Confianza y Credibilidad:

- El valor probatorio, para atender las discrepancias pueden afectar la confianza de los usuarios de los estados financieros.
- La consistencia y la integridad son esenciales para mantener la credibilidad.

En resumen, al estar inmersa la Entidad en inconsistencias presentadas en el presente ejercicio en lo referente a los libros contables vs los estados financieros al No coincidir, se deben tomar medidas para corregir y documentar adecuadamente las diferencias.

Por consiguiente, y bajo la Norma Internacional de Información Financiera para el Sector Público, la presentación de los estados financieros se rige principalmente por la NICSP 1: Presentación de Estados Financieros. Esta norma establece los principios y directrices para la preparación y presentación de los estados financieros de una entidad.

A continuación, algunos aspectos claves de esta Norma:

Objetivo

La NIC-SP 1 busca que los estados financieros presenten de manera razonable la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la entidad.

Requisitos Universales:

- Los estados financieros deben ser razonables y estar en conformidad con las NICSP.
- Deben proporcionar información relevante y fiable para los usuarios.
- La presentación debe ser clara, ordenada y coherente.

En resumen, la NIC-SP 1 garantiza que los estados financieros sean transparentes y útiles para los usuarios al presentar la información financiera de manera adecuada.

Representación fiel para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Por último, es necesario adoptar controles para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la entidad esté vinculada al proceso contable, independientemente de su cuantía y relación con el cometido estatal.

Para ello, se deberá implementar una política institucional que señale el compromiso de cada uno de los procesos, en cuanto al suministro de la información que le corresponda y verificación

de la materialización de dicha política, en términos de un adecuado flujo de información entre los diferentes procesos organizacionales, así como entre los procedimientos implementados y documentados.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

GERMAN MORENO

Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI
Dr. Sneyder Augusto Pinilla Álvarez – Subdirector General (E)
Dr. Ana María Castaño – Secretaria General
Dr. Luis Carlos Barreto Gantiva – Subdirector Conocimiento del Riesgo
Dra. Diana Paola Ariza Domínguez – Subdirectora Reducción del Riesgo (E)
Dr. Sneyder Augusto Pinilla Álvarez - Subdirector Manejo de Desastres
Dra. Ana María Castaño Álvarez - Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información (E)
Dr. Juan Camilo Pachón – Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Dra. Diana Paola Ariza Domínguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Dr. Javier Soto Argel – Coordinador Grupo de Tecnología de la Información
Dr. Oscar Javier Castro León – Coordinador Grupo Apoyo Financiero y Contable
Dra. Ángela Calderón Palacio – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
Dra. Maritza Herrera Molina - Coordinadora Grupo de Talento Humano
Dra. Ana María Castaño - Líder Grupo de Gestión Contractual (E)

Anexos: Evaluación control interno contable vigencia 2023 reportado en CHIP.
Certificación Evaluación al control interno contable vigencia 2023.

Elaboro: Carlos Augusto Martínez M. / Auditor OCI – Contratista.
Revisó y Aprobó: German Moreno /JOCI

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	
1.1	1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI
1.1.1	1.1 SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI
1.1.3	1.2 LOS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI
1.1.4	1.3 LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI
1.1.5	1.4 LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPORCIONAN LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI
1.1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC. PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS Hallazgos de AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI
1.1.7	2.1 SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI
1.1.8	2.2 SE CUMPLEN LOS MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI
1.1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUMENTO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI
1.1.10	3.1 SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI
1.1.11	3.2 SE TIENEN DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE NORMALIZA EL ÁREA CONTABLE?	SI
1.1.12	3.3 EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITAN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI
1.1.13	4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI
1.1.14	4.1 SE SOCIALIZA ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI
1.1.15	4.2 SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI
1.1.16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI
1.1.17	5.1 SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI
1.1.18	5.2 SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI
1.1.19	6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SUBSEGRIGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI
1.1.20	6.1 SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI
1.1.21	6.2 SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI
1.1.22	7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI
1.1.23	7.1 SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI
1.1.24	7.2 SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI
1.1.25	8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LEVANTAR CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CUERPO INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI
1.1.26	8.1 SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI
1.1.27	8.2 SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI
1.1.28	9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI
1.1.29	9.1 SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI
1.1.30	9.2 SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI
1.1.31	10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI
1.1.32	10.1 SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI
1.1.33	10.2 EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI
1.1.34	10.3 EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI
1.1.35	11. SE ESTABLECEN Y SE CUMPLEN MECANISMOS DE INFORMACIÓN HACIA LA ENTIDAD?	SI
1.1.11.1	11.1 LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI
1.1.11.2	11.2 LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI
1.1.11.3	11.3 LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI
1.1.11.4	12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES IDENTIFICADAS DEPENDIENTE DE LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI
1.1.11.5	12.1 LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI
1.1.11.6	12.2 LA BAJA EN CUENTAS ES FACILITADA A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI
1.1.11.7	13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI
1.1.1.8	13.1 EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI
1.1.2.1	14. SE UTILIZA UN SISTEMA DE CONTABILIDAD CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI
1.1.2.2	14.1 SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATALOGO DE CUENTAS?	SI
1.1.2.3	15. SE LEVANTAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI
1.1.2.4	15.1 EN EL PROCESO SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI
1.1.3.1	16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI
1.1.3.2	16.1 SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI
1.1.3.3	16.2 SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI
1.1.3.4	17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI
1.1.3.5	17.1 SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI
1.1.3.6	17.2 SE CONSERVAN Y CLASIFICAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI
1.1.3.7	18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI
1.1.3.8	18.1 LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI
1.1.3.9	18.2 LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI
1.1.3.10	19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI
1.1.3.11	19.1 LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD CONTIENE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI
1.1.3.12	19.2 EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI
1.1.3.13	20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFICA LA COMPLETUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI
1.1.3.14	20.1 DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI
1.1.3.15	20.2 LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION?	SI
1.1.4.1	21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN FISCAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI
1.1.4.2	21.1 LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI
1.1.4.3	21.2 LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI
1.1.2.1	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AJUSTAMIENTO Y EXTINCIÓN, SEGÚN APLIQUE?	SI
1.1.2.2	22.1 LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI
1.1.2.3	22.2 LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI
1.1.2.4	22.3 SE VERIFICA LOS INDICADORES DE ESTEREORES DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI
1.1.2.5	23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI
1.1.2.6	23.1 LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI
1.1.2.7	23.2 SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI
1.1.2.8	23.3 SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI
1.1.2.9	23.4 LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI
1.1.2.10	23.5 SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI
1.1.3.11	24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI
1.1.3.12	24.1 SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI
1.1.3.13	24.2 SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI
1.1.3.14	24.3 SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI
1.1.3.15	24.4 SE ELABORA EL JUICIO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI
1.1.3.16	25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI
1.1.3.17	25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI
1.1.3.18	26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI
1.1.3.19	26.1 LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI
1.1.3.10	26.2 SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI
1.1.3.11	27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRESIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI
1.1.3.12	27.1 LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI
1.1.3.13	27.2 EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI
1.1.3.14	27.3 EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI
1.1.3.15	27.4 LAS NOTAS SUPLEN LA APLICACIÓN DE METODOLÓGICAS Y LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI
1.1.3.16	27.5 SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI
1.3.1	28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS PROPS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPOSITOS ESPECIFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI
1.3.2	28.1 SE PREPARA LA CONSOLIDACIÓN DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPOSITOS ESPECIFICOS?	SI
1.3.3	28.2 SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITAN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI
1.4.1	29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI
1.4.2	29.1 SE DA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI
1.4.3	30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI
1.4.4	30.1 SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI
1.4.5	30.2 LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE MUESTRAN ACTUALIZADOS PERIÓDICAMENTE?	SI
1.4.6	30.3 SE HA ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI
1.4.7	30.4 SE REALIZAN AUTORIZACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI
1.4.8	31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI
1.4.9	31.1 LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTAN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI
1.4.10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI
1.4.11	32.1 SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI
1.4.12	32.2 SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI
2.1	FORTALEZAS	NO
2.2	DEBILIDADES	NO
2.3	AVANCES Y MEJORA DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	NO
2.4	RECOMENDACIONES	NO

